

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 101
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 23 de febrero de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Instituto Superior de Educación Policial, el día martes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH como Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura; Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; Ing. Marco Antonio Nuñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle; la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo; como suplente asistió el Arq. Oscar Guevara, Vice-Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Como invitados asistieron: Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Sub-Comisionado Miguel A. Chinchilla, representante del Instituto Superior de Educación Policial; la Lic. Daysi Coello de Morales y el Comisionado Guido Gómez Chávez Jefe Unidad de Docencia y Secretario General respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; El Dr. Edgar Handal, el Lic. Mario Carías Zapata y el R.P. Arturo Ríoz Martínez, Secretario General, Asesor y Director Pastoral Universitaria, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, respectivamente; Por la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior. Con excusa el Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.- Previo al desarrollo de los puntos de Agenda y por la ausencia del Doctor Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y Presidente del Consejo Técnico Consultivo, la Licenciada Sayda Burgos de Gálvez Secretaria del Consejo procedió a Juramentar y Tomar la promesa de Ley a la Licenciada Virginia García de Avilez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quedando así en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

La Sra. Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Virginia García de Avilez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: JURAMENTACION DEL SUB-COMISIONADO MARIO EDUARDO PERDOMO CERRATO DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO.

La Señora Secretaria dio lectura al Acuerdo No. 001-99, adoptado por el Consejo de Educación Policial, en su Sesión Ordinaria No. 001-99 del 2 de febrero de 1999, mismo que literalmente dice: “ACUERDO No. 001-99: El Consejo de Educación Policial, CONSIDERANDO: que ha conocido de la propuesta presentada por el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Policial, para que sean nombrados a partir del tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve al Sub-Comisionado de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales Don MARIO EDUARDO PERDOMO CERRATO como Director y al Sub-Comisionado de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales MIGUEL ANGEL CHINCHILLA ERAZO, como Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial en sustitución del Sub-Comisionado de Policía Luis Alonso Reyes Barahona (Director Saliente) y el Comisario de Policía Venancio Martínez Martínez (Sub-Director Académico saliente). POR TANTO: En aplicación del Artículo 21 del Estatuto del Instituto Superior de Educación Policial.- ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Policial. SEGUNDO: Nombrar al Sub-Comisionado de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales Don Mario Eduardo Perdomo Cerrato y al Sub-Comisionado de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales Don Miguel Angel Chinchilla Erazo para que asuma los Cargos de Director el primero y Sub-Director Académico el segundo en aplicación del Artículo 22 del Estatuto. NOTIFIQUESE Y REGISTRESE”.

A continuación la Lic. Virginia de Avilez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo procedió a Juramentar y tomar la Promesa de Ley al

Sub-Comisionado Roberto Perdomo Erazo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como Miembro Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo Cerrato Director del Instituto Superior de Educación Policial, como representante propietario.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores (Actas Nos. 99 y 100).
5. Lectura de Correspondencia e Informes
6. Establecimiento de la fecha en que se hará la visita al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de La Ceiba.
7. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Apertura de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
8. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Apertura de la Carrera de Teología, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
9. Dictamen sobre la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de la Construcción en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
10. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dibujo Técnico en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

11. Varios
12. Cierre de la Sesión

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ACTAS Nos. 99 y 100).

Las Actas Nos. 99 y 100 fueron aprobadas sin modificaciones ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firmes.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria del Consejo Técnico Consultivo Lic. Sayda Burgos de Gálvez dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 11 de marzo de 1999 del Lic. Ramón Zuniga Ugarte, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras en donde Certifica el nombramiento de la Lic. Onelia Zamora de Mejía como Rectora de dicho Centro.
- b) Certificación del nombramiento de la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras.

“El Infrascrito Secretario del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS”, (UTH), Certifica el punto número del acta 1-99 de la sesión celebrada por dicho organismo el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que literalmente dice: “El Consejo Académico en uso de las atribuciones que le corresponden al tenor de lo establecido en su Estatuto Académico Acuerda tener por nombrada a la Licenciada Onelia Zamora de Mejía como Rectora de esta UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud del nombramiento hecho por el Presidente de la Institución Gestora de esta Universidad, y en consecuencia como representante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) ante los Consejos: De Educación Superior y Técnico Consultivo del Nivel de Educación Superior de Honduras, e investida además de las atribuciones consignadas en el Artículo trece del Estatuto Académico de esta

Institución de Educación Superior. Que la Secretaria de este Consejo extienda Certificación de esta resolución para ser remitidos a los organismos indicados a efecto de que la nombrada sea acreditada ante los mismos como Rectora con las facultades inherentes a tal designación”. Extendida en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. RAMON ZUNIGA UGARTE, Secretario General”.

SEXTO: ESTABLECIMIENTO DE LA FECHA EN QUE SE HARA LA VISITA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA.

La Señora Secretaria informó que en el Acta No. 95 de fecha 28 de julio de 1998 en punto varios se resolvió que esta Secretaría actuara como Coordinadora para convocar a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para realizar la visita al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras a la ciudad de La Ceiba.- En vista de lo anterior y no habiéndose podido convocar, la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo en vista de lo anterior solicitó a los miembros eligieran una nueva comisión para realizar la visita respectiva.

Después de haber discutido este punto ampliamente resolvió:

1. Que se mantenga la misma comisión.
2. Que la visita al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de La Ceiba se realice entre el 22 y 26 de marzo de 1999.
3. Que la Comisión presente el informe respectivo en una próxima sesión para que este Consejo pueda emitir el dictamen respectivo.

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA APERTURA DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR, EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación de la Apertura de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 121-101-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la Apertura de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Esta carrera debe ofrecerse a las personas que tienen un Pregrado, Licenciatura, en el perfil se ofrece (pág. 13) a Comando y Estado Mayor Militar, estos no son grados académicos, favor no incorporarlos.
2. Tiene 10 asignaturas que no están estructuradas dentro de sus tres ejes curriculares: Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Ciencias Políticas, las asignaturas son:
 - a) Sistemas de Organismos Internacionales
 - b) Integración en Centro América
 - c) Métodos de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales
 - d) Seminario de Humanismo Cristiano
 - e) Derecho de las Comunicaciones
 - f) Gestión de la Calidad Total

- g) Solución de Controversias Internacionales
 - h) Cooperación técnica, Estatal y Privada
 - i) Problemas Sociales Internacionales.
3. La rama de asignaturas sobre Bloques Comerciales, Norma del Galt y Banca y Empresas deberían unirse a lo que es Comercio Internacional.
 4. En el flujograma del plan de estudios no se indentificaron los tres ejes curriculares que se trabajaron en el perfil, hay que trabajarlos de acuerdo al perfil.
 5. La referencia a Comercio Exterior y Relaciones Internacionales como se plantea pareciera que lo exterior está sobre lo internacional, lo cual no debería ser, lo más sencillo sería un cambio de nombre Maestría de Comercio y Relaciones Internacionales porque se habla mas de globalización que de exterior.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de la Apertura de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este Consejo recomienda:

Aprobar la Apertura de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los Planes de Estudio presentados, una vez subsanadas las observaciones enumeradas.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1999

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. VIRGINIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APERTURA DE LA CARRERA DE TEOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Apertura de la Carrera de Teología en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 122-101-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Apertura de la carrera de Teología, en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Hay 6 asignaturas que no están dentro de una estructura académica.
 - a) Libros poéticos y Sapienciales
 - b) Estructura Jurídica de la Iglesia
 - c) Sacramentos y Salvación
 - d) Pastoral Latinoamericana
 - e) Seminario de Humanismo Cristiano
2. Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y los procesos de evaluación no reflejan las habilidades, destrezas que se desean en el perfil profesional. Es deseable que se incorporen otras formas que contribuyan al análisis, a la crítica, el espíritu constructivo, al trabajo interdisciplinario y a los procedimientos democráticos que se expresan en el perfil.
3. No especifican el tipo de recursos humanos y materiales con que cuentan: grados académicos de sus profesores, No. de títulos bibliográficos especializados, locales, etc.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de Apertura de la Carrera de Teología en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este Consejo recomienda:

Aprobar la Apertura de la Carrera de Teología en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los Planes de Estudio presentados, una vez subsanadas las observaciones enumeradas.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1999

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. VIRGINIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, CEDAC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Construcción en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, el Consejo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 123-101-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 648-109-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 109 de fecha 22 de octubre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Construcción en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Normalmente cuando se cursa una asignatura de estructuras su requisito es ecuaciones diferenciales y cálculo. En este Plan no se observa esto. Rectificar.
2. El trabajo formal de la carrera es modular, pero cuando se analiza es el tradicional: Asignaturas. Debería replantearse la metodología de trabajo.
3. La asignatura proyecto construcción no tiene ningún requisito; y sin embargo en los objetivos se tiene que resolver un problema de proyecto de construcción de primer nivel. Hay que revisar los requisitos.
4. La asignatura de Filosofía en el fluxograma se encuentra ubicada en el 11° período; pero en la distribución de asignaturas en el 4° período. Situación similar esta la asignatura de Ambiente I. Recomendación revisar todas las asignaturas y ubicarlas en los mismos tiempos en el fluxograma y en la distribución de asignaturas por período.
5. La asignatura Organización de Obras, debería tener requisitos. Esta en el 6° período desconectada de asignaturas anteriores.
6. En cuanto al espacio físico solo enuncia que tiene el mismo, pero no lo describe.
7. Recursos profesionales no enuncia quienes son, ni cuantos son.
8. No se observan que tienen laboratorios para física, química, materiales de construcción, topografía, estructuras y mecánica de suelos, enunciar este tipo de laboratorios.

9. La biblioteca no hace referencia que títulos bibliográficos tiene ni las copias de los mismos para docentes y estudiantes.
10. La asignatura de Español debe estar en el módulo 1 del primer año.
11. El alcance de los contenidos y métodos en general no se deben limitar al contexto de las actividades de Arquitectura, sino que se deben incluir todas las actividades de la Ingeniería Civil.
12. En las asignaturas de “Proyectos de Construcción”, aparece análisis estructural, lo cual más bien es una asignatura la que ya se incluye.
13. “Análisis Estructural”, es una asignatura cuyas prácticas deben conocerse en los laboratorios de materiales de construcción. Debe incluirse en el Método.
14. Se recomienda aumentar otro nivel de Inglés.
15. En la asignatura “Topografía”, se recomienda incluir en el Método el sistema de coordenadas.
16. En la carrera se recomienda incluir conocimientos de Geología y de Geotecnia.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Construcción en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Construcción en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1999

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. VIRGINIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY

DECIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIBUJO TECNICO, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dibujo Técnico, en el estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 124-101-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 648-109-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 22 de octubre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dibujo Técnico en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En la petición no se indica con opción a Licenciatura, sin embargo en el penúltimo párrafo de la introducción se define como una modalidad de estudio “no terminal”. Se recomienda hacer una mejor aclaración al respecto.
2. En la lista de asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia:
 - No indica que su conocimiento debe provenir de un centro de educación superior.
 - Se debe indicar de preferencia el porcentaje del contenido del conocimiento adquirido.
 - En general no se recomienda mas que inglés e introducción a computadoras dar oportunidades de exámenes por suficiencia.

Los conceptos anteriores deben discutirse y ampliarse.

3. La asignatura de “Filosofía” debe tener requisito “Español”.

4. En el Contenido de la asignatura de “Topografía” debe incluirse el sistema de coordenadas.
5. Los contenidos de la asignaturas “Terminaciones” y “Técnicas Constructivas I”, son idénticos. Deben ser revisados.
6. La asignatura “Organización de Obras”, no es indispensable en esta carrera.
7. En la carrera no se indican los dibujos técnicos sobre las estructuras de las obras.
8. El plan establece su metodología de trabajo en forma como módulos, pero en la práctica es por asignaturas. Definir claramente la metodología a seguir.
9. El área de Tecnología Constructiva va dirigida a un maestro de obras, es también un maestro de obras y no solo un dibujante?. Si es así se debe cambiar el planteamiento de la carrera.
10. En este plan no se observa que existe:
 - a) Una planta docente (solamente 3 profesionales)
 - b) Espacio Físico
 - c) Laboratorios
 - d) Biblioteca
11. Deben proporcionar los nombres y los convenios con las empresas que apoyaran esta carrera.
12. Se debe enunciar lo que tiene en recursos materiales.
13. No especifica la existencia de laboratorios.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Dibujo Técnico en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; este Consejo recomienda: Aprobar la Apertura de la Carrera de Dibujo Técnico en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; y los Planes de Estudio presentados, una vez subsanadas las observaciones enumeradas

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1999

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. VIRGINIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY

DECIMO
PRIMERO: VARIOS

En este punto de agenda no se presentó ningún asunto a tratar.

DECIMO
SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidente por Ley, Lic. Virginia García de Avilez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 100 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce con cuarenta y cinco minutos del mediodía del día martes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Firman la presente Acta, la Lic. Virginia de Avilez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO